

**PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 30/06/2017 DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (D.O.C.M. DE 7 de Julio) PARA EL INGRESO, EN LA ESCALA TÉCNICA, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL EN EL PUESTO DE TRABAJO, DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (Código A7461)**

**INSTRUCCIONES PARA LOS OPOSITORES SOBRE LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA**

Por favor, apague su móvil, durante la realización de la prueba no está permitido el uso del mismo. No deje ninguna pertenencia encima de la mesa.

- 1) No pase esta página hasta que el Tribunal se lo indique.
- 2) La duración del ejercicio es de **cuatro horas como máximo**. El Tribunal avisará cuando faltén 10 minutos para finalizar el ejercicio.
- 3) La hoja de examen está compuesta de dos partes, una reservada a la identificación y otra a la realización de la prueba que no debe separar.
- 4) En la hoja de examen no debe incluir ningún dato personal o marca, que no sea la pegatina identificativa y el desarrollo por escrito del supuesto práctico que permita la identificación del aspirante. En caso contrario, el ejercicio quedará automáticamente anulado.
- 5) La prueba consiste en la resolución, de un **supuesto práctico con cinco cuestiones**, relacionadas con las materias de la parte específica del programa, debiendo contestar a cada una de las cuestiones formuladas en el mismo.
- 6) La prueba tiene **carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 35 puntos**.
- 7) La puntuación del Tribunal a cada una de las cuestiones formuladas se distribuirá de la siguiente forma:
  - a) **Aspectos formales** (de 0 a 15 puntos). Se valorará de forma conjunta:
    - La estructura de la respuesta a la cuestión formulada (5 puntos)
    - La claridad en la exposición (5 puntos)
    - La corrección lingüística (5 puntos)
  - b) **Aspectos materiales o de contenido** (de 0 a 20 puntos). Se valorará de forma conjunta:
    - Las citas legales (5 puntos)
    - El contenido de cada supuesto (15 puntos)
- 8) Comenzado el ejercicio no podrá realizar ninguna pregunta al Tribunal sobre el contenido del examen.
- 9) Los opositores podrán abandonar el aula del examen cuando terminen su ejercicio aunque no haya finalizado el plazo máximo establecido para su realización. En tal caso, se procederá a separar las solapas con el número de plica y las hojas del examen para introducirlos en sobres distintos. Los opositores podrán permanecer en la Sala mientras se realiza esta operación.
- 10) Finalizado el tiempo de realización del ejercicio se recogerán las hojas del examen y se procederá a separar las solapas con el número de plica, en el modo indicado anteriormente.
- 11) Los opositores se podrán quedar con el supuesto práctico.
- 12) Cualquier opositor que necesite un justificante de asistencia a la prueba, debe hacerlo saber al Tribunal en este momento.
- 13) Se publicará en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha <http://www.uclm.es/es/rrhh>, y en los lugares indicados en la base 9 de la convocatoria, los números de plicas con la calificación otorgada, procediéndose a la apertura pública del sobre que contiene las plicas identificativas de los opositores, en la fecha y lugar que se indique.
- 14) Se ruega el estricto cumplimiento de las normas dictadas por el Tribunal.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA TÉCNICA POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL EN EL PUESTO.

SUPUESTO PRÁCTICO

1. La UCLM se plantea organizar un título oficial conjunto de Grado con una Universidad extranjera, para lo cual indique los trámites y requisitos necesarios para la puesta en marcha del plan de estudios conjunto, así como qué Universidad se encargaría de la expedición material y registro del título.
2. Un alumno que ha realizado la Prueba de Evaluación para el acceso a la Universidad de Castilla – La Mancha presenta una solicitud de ingreso en la citada Universidad, para lo cual realiza la preinscripción correspondiente en la misma, en soporte papel, aportando la documentación exigida, pero en la solicitud no consta su firma.

Emita un informe con los pasos procedimentales que la UCLM ha de realizar a los efectos que el citado alumno tenga por realizada tal preinscripción, y las posibles soluciones con los efectos administrativos correspondientes.

3. El alumno ostenta la condición de familia numerosa.

Explique brevemente el régimen jurídico aplicable a las exenciones, en el supuesto que procedan, de los precios públicos que se debería de aplicar al citado alumno, ya sean estudios oficiales de grado o enseñanzas propias.

4. El citado alumno, una vez finalizados sus estudios, está interesado en realizar el doctorado, y tiene conocimiento de una convocatoria pública de la UCLM para la contratación de personal con cargo al proyecto de investigación "La familia numerosa en el entorno laboral", que cuenta con financiación pública para su desarrollo.

Elabore un informe con el procedimiento a seguir hasta su contratación, así como la tipología de los contratos que pudiera suscribir y sus características.

5. Una vez contratado en el citado proyecto, solicita acceder a la información sobre financiación pública de la Universidad de Castilla-La Mancha para el citado proyecto. Para ello realiza una petición por el Registro Electrónico de la Sede Electrónica con los siguientes datos:

- Persona que lo solicita.
- Información que solicita.
- Una dirección de contacto.
- Formato que desea tal información

El órgano competente ha decidido dictar una resolución denegando el acceso en base a que la solicitud no está motivada y es enviada mediante

notificación electrónica en la Sede Electrónica. Indique si es correcta la resolución. Justifique la respuesta.